

EXTRACTO

RESOLUCION No. SBS- DTL-2014-437

JUAN FRANCISCO SIMON LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE el abogado Luis Ponce Palacios, mediante comunicación de 9 de abril de 2014, recibida en esta Superintendencia de Bancos y Seguros el 10 de los mismos mes y año, remite tres copias certificadas de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía TORRES GUARÍN Y ASOCIADOS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 28 de marzo de 2014 ante la Dra. Paola Andrade Torres, Notaría Cuadragésima del cantón Quito.

QUE: la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía TORRES GUARÍN Y ASOCIADOS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 28 de febrero de 2014, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto;

QUE la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado, mediante memorando No. INSP-2014-469 de fecha 13 de mayo de 2014, ha emitido informe técnico previo, el mismo que es favorable;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando interno No. DTL-2014-353 de 23 de mayo de 2014; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2013-11454, de 2 de abril del 2013.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR a) el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía TORRES GUARÍN Y ASOCIADOS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de America (US\$40.000,00), con lo cual éste ascenderá a la suma de ciento cinco mil cien dólares de los Estados Unidos de America (US\$105.100,00); y, b) la reforma del estatuto social de la mencionada compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 28 de marzo de 2014 ante la Dra. Paola Andrade Torres, Notaría Cuadragésima del cantón Quito.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía TORRES GUARÍN Y ASOCIADOS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; y, remita un ejemplar de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgada el 28 de marzo de 2014, en el sentido de que esta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía TORRES GUARÍN Y ASOCIADOS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 11 de diciembre de 2000, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 28 marzo de 2014 ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social, junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remite a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que la compañía TORRES GUARÍN Y ASOCIADOS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, codifique el estatuto social para la distribución entre los accionistas y el público; y, envíe dos ejemplares del mismo a esta Superintendencia.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintiséis de mayo del dos mil catorce.

Ab. Juan Francisco Simón Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintiséis de mayo del dos mil catorce.

Lcdo. Pablo Cobo Luna